

COMITÉ EDITOR:

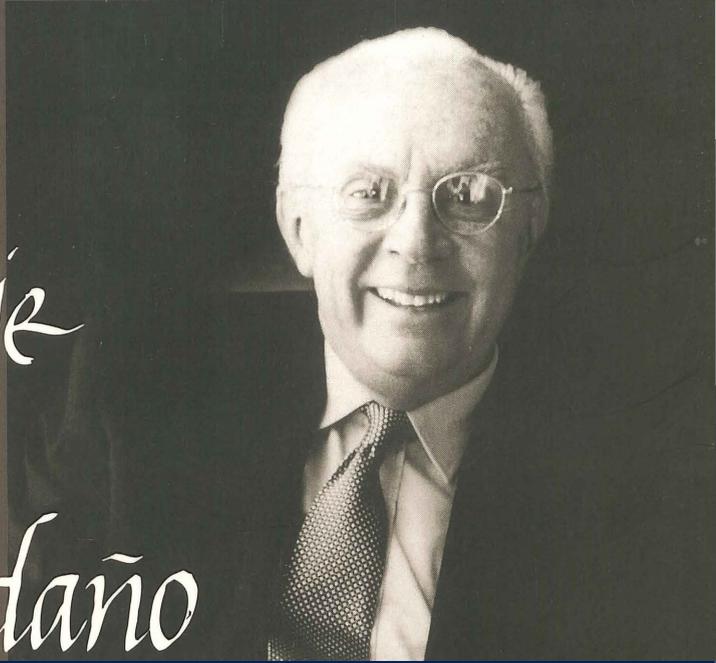
Javier de Belaunde López de Romaña

Alfredo Bullard González

Luis Pizarro Aranguren

Carlos Alberto Soto Coaguila

*Homenaje  
a  
Jorge  
Avendaño*



**Capítulo 10**



Pontificia Universidad Católica del Perú  
FONDO EDITORIAL 2004

Homenaje a Jorge Avendaño  
Tomo I

Comité Editor: Javier de Belaúnde López de Romaña  
Alfredo Bullard González  
Luis Pizarro Aranguren  
Carlos Alberto Soto Coaguila

Diseño de carátula: Iván Larco

Copyright © 2004 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica  
del Perú. Plaza Francia 1164, Lima  
Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411  
Correo electrónico: feditor@pucp.edu.pe

Obra Completa:  
ISBN: 9972-42-645-9  
Depósito legal: 1501052004-5274

Tomo I: 9972-42-646-7

Primera edición: junio de 2004

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

## Honores para el maestro

Verónica Ferrero Díaz

QUIENES LLEVARON UN CURSO con Jorge Avendaño seguramente recuerden preguntas como ésta: «A ver tú..., sí, tú. Dime. ¿En qué se diferencia el título del modo?». Pregunta seguida de la tensión de tener que esbozar una respuesta rápida e intuitivamente —eso era siempre preferible al silencio— ante la mirada fija de Jorge Avendaño y la expectativa de toda la clase. Ese constante desafío caracterizó las clases de Jorge Avendaño.

Las buenas participaciones eran premiadas por Jorge Avendaño mediante un «bono» sobre el promedio de los dos exámenes escritos que evaluaban el conocimiento y la habilidad para razonar del futuro abogado. Al igual que las participaciones orales, los exámenes escritos eran también concebidos como una oportunidad para consolidar los conocimientos y las habilidades adquiridas. Ese bono era otorgado a las mejores intervenciones y todos los alumnos aspiraban a él, no solo porque ansiaban obtener el reconocimiento del profesor, sino también para diversificar el riesgo de los exámenes escritos en los que uno se «jugaba la vida». De esta manera, actuando con gran inteligencia, el profesor Avendaño generaba una dinámica activa durante la clase que beneficiaba a todos. Tiempo después, con mayor perspectiva y ya como abogados, evaluamos a nuestros profesores, incluyendo su método de evaluación. Y, en este aspecto, así como en otros que relato más adelante, Jorge Avendaño pasó la prueba con honores.

El primer curso que llevé con Jorge Avendaño fue Derechos Reales, en el año 1995. Como es usual en los alumnos de primer ciclo, me

matriculé en su curso porque alumnos mayores o abogados que conocía me lo recomendaron. Las clases de Derechos Reales dictadas por Jorge Avendaño significaron un reto permanente para los alumnos de segundo ciclo de la Facultad, sin importar qué tan preparados estuviésemos. Siempre teníamos que estar listos para responder preguntas sobre conceptos teóricos usados en resoluciones judiciales (cuyo lenguaje es muy difícil de entender para alumnos que recién culminaron el primer ciclo de facultad), así como para aplicar los conceptos explicados en clase a casos prácticos.

Recuerdo que durante los minutos previos a cada clase, en lugar de conversar, los alumnos terminábamos de leer o repasar las lecturas programadas para ese día. Esos minutos nunca se extendieron lo suficiente porque nuestro Profesor siempre llegó puntual a sus clases. La puntualidad es una cualidad que los alumnos aprecian mucho, incluso cuando les impide terminar de repasar las lecturas asignadas, puesto que refleja que el profesor respeta el tiempo de sus alumnos y que en última instancia tiene una gran consideración por ellos. Otro aspecto sustancial en el que Jorge Avendaño «pasó» con honores.

A lo largo de todo ese ciclo, Jorge Avendaño dejó de lado la complejidad de los Derechos Reales con naturalidad, mediante la elaboración de conceptos claros, definiciones precisas y ejemplos sumamente ilustrativos. Además de enseñarnos la esencia de los Derechos Reales para siempre, Jorge Avendaño transmitió a sus alumnos la importancia de saber cómo aplicar adecuadamente los conceptos en la práctica, yendo más allá de la teoría. Fue por eso que los dos exámenes escritos estuvieron compuestos de casos, para cuya resolución los alumnos podían utilizar todos sus materiales (notas de clase, el Código Civil y Materiales de Enseñanza, entre otros); pues estuvo diseñado para medir el razonamiento de los alumnos —y no la repetición de definiciones teóricas ni mucho menos el puro ejercicio memorístico—. Este fue otro aspecto clave de su método de enseñanza, que para las modernas teorías del aprendizaje es ahora evidente, pero que no lo era para la época en la que Jorge Avendaño revolucionó la enseñanza del Derecho en la Universidad Católica, conjuntamente con otros destacados profesores de nuestra Facultad, que en los años setenta sentaron las bases para este importante cambio de perspectiva.

Ese ciclo comprobé lo que hasta entonces solo conocía de oídas, de otros alumnos o de abogados cercanos: que Jorge Avendaño efectivamente era un gran profesor. Encontré varias cualidades en él, pero si

podiera elegir una, me quedaría con su gran habilidad para exponer y transmitir conocimientos de manera clara, concisa y directa, incluso tratándose de los conceptos más abstractos y complejos del Derecho. Derechos Reales es un curso difícil de enseñar, por lo enredadas y abstractas que pueden ser las normas pertinentes y lo complicada que resulta su aplicación en la práctica. Sin embargo, la gran habilidad didáctica de Jorge Avendaño le permitió transmitir a sus alumnos los contenidos esenciales de los temas vistos en clase, dejando en los alumnos la sensación de haber aprendido el curso. Por supuesto, esa sensación no se debe a la inteligencia o a la habilidad de los alumnos, sino a la claridad expositiva y didáctica del profesor.

La segunda vez que me encontré en las aulas con Jorge Avendaño fue en el año 1998. Para entonces el plan de estudios de la facultad de Derecho de la Universidad Católica había cambiado, pues se había incluido como obligatorios los Seminarios de Integración. Para obtener el bachillerato los alumnos debían llevar al menos tres de estos seminarios. La idea de los Seminarios de Integración era fomentar la participación activa de los alumnos y el intercambio constante de opiniones, sobre la base de casos asignados para cada clase que los alumnos debían preparar. La inclusión de estos seminarios como parte del plan de estudios fue muy positiva, al permitirle a los alumnos, no solo integrar los conocimientos ya adquiridos en cursos anteriores, sino, además, desarrollar habilidades sumamente importantes como futuros abogados. Entre estas habilidades están la capacidad de analizar casos complejos y formarse opiniones propias bien fundamentadas, la habilidad de defender estas opiniones frente a otros alumnos igualmente preparados pero que podrían tener opiniones muy distintas; y finalmente, la habilidad de escuchar y respetar opiniones distintas a la propia, incluso tratándose de críticas, que por estar bien sustentadas, son dignas de respeto. Así, Jorge Avendaño nos enseñó el gran valor de la tolerancia y el diálogo.

La explicación anterior sobre los Seminarios de Integración y su importancia en la formación de futuros abogados ayuda a ilustrar uno de los tantos aportes de Jorge Avendaño a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, en su calidad de principal impulsor de la reforma del Plan de Estudios.

Uno de los Seminarios de Integración en el que me matriculé como alumna de Derecho fue el Seminario de Integración de Derecho Civil y Procesal Civil, dictado por Jorge Avendaño en el año 1998. Como ya lo señalé, ese fue mi segundo curso con él. Recuerdo que la elabo-

ración de todo mi horario para ese ciclo giró en torno a este curso. Esta vez ya no se trataba de consejos de terceros. Yo ya había tenido un curso con Jorge Avendaño y no dejaría pasar la oportunidad de llevar otro curso con uno de mis grandes maestros de primer año.

Debo confesar que una de mis expectativas al matricularme en el Seminario de Derecho Civil y Procesal Civil con Jorge Avendaño fue la de recibir mayores conocimientos. Esta vez, conocimientos integrados de Derecho Civil y Derecho Procesal Civil. Sin embargo, fue grande mi sorpresa al encontrarme con un Jorge Avendaño dedicado durante gran parte del Seminario a escuchar a los alumnos y guiar las discusiones. Su mirada atenta y sus gestos siempre tan expresivos bastaban para comunicar los aciertos o desaciertos de cada opinión; e, incluso, para transmitir un aproximado de la nota para esa clase (en los Seminarios de Integración la nota final del curso consiste en el promedio de las notas de cada clase, las cuales se basan exclusivamente en las intervenciones de los alumnos).

Aunque sucedió algunas veces a lo largo del curso, darle a Jorge Avendaño una opinión improvisada o sin fundamento legal era una situación por la que nadie quería pasar. Sin embargo, ante dichas equivocaciones, Jorge Avendaño solo corrigió a los alumnos cuando fue necesario, y hasta donde fue necesario.

La preparación para cada caso del seminario fue exhaustiva. Se discutieron temas tanto civiles y procesales, como societarios y comerciales en general. Jorge Avendaño demostró en las clases nuevamente su habilidad para transformar instituciones y conceptos jurídicos difíciles, abstractos e incluso enredados, en ideas claras y prácticas, dejando de lado tecnicismos que muchas veces crean confusión en los alumnos y entorpecen el aprendizaje. Recuerdo un caso de desalojo para el cual era necesario analizar una tacha planteada por una de las partes. Jorge Avendaño pidió a los alumnos una definición de 'tacha'. Varias fueron las definiciones esbozadas. Definiciones teóricas y confusas, tomadas de manuales de Derecho Procesal, fueron recitadas por los alumnos sin entender su significado. Luego de varios intentos fallidos de los alumnos sin haber logrado explicar qué era una tacha y cuáles eran sus consecuencias, tanto jurídicas como prácticas, el profesor Avendaño dijo con gran resolución: «Cuando el juez decide sobre la tacha decide si la prueba vale o no vale para este caso. Nada más». Ese pragmatismo de Jorge Avendaño para explicar un tema complicado con gran naturalidad, diciendo lo necesario para dejarse entender, usando un lenguaje cotidiano y revelando una cla-

ridad de pensamiento difícil de encontrar, son cualidades que hacen de Jorge Avendaño un gran maestro. Como es de esperarse, una vez más, Jorge Avendaño pasó la prueba con honores.

En el Seminario de Integración de Derecho Civil y Procesal Civil, Jorge Avendaño enseñó a sus alumnos la importancia de saber diagnosticar los problemas centrales de un caso, preparar con solidez una posición antes de darla, así como conocer las debilidades de dicha posición para tener una respuesta lista en la eventualidad de que alguien la cuestione. Durante todo ese ciclo, Jorge Avendaño estimuló el análisis, la discusión, el intercambio de ideas entre los alumnos y demostró la importancia de los Seminarios de Integración, dictados de esa manera y con ese método, en beneficio de los alumnos.

Fue muy estimulante para los alumnos que un gran profesor como Jorge Avendaño, escuchase y respetase sus posiciones. Todos fuimos testigos de cómo Jorge Avendaño no usó el curso para hacer un despliegue de conocimientos ni para lucirse frente a los alumnos. Todo lo contrario, dio un ejemplo de tolerancia y modestia digno de imitarse, dedicándose todo el ciclo a formar de manera integral a sus alumnos.

A lo largo de ese Seminario de Integración una cosa quedó clara: que un verdadero jurista es aquel que es capaz de entender cómo funciona un sistema legal integrándolo como un todo, más allá de las especialidades. Es capaz de dar un diagnóstico de una situación particular ubicando los problemas que puedan aparecer ante una situación determinada, para luego estudiar una solución coherente con ese sistema legal. Jorge Avendaño hizo eso y más en los cursos que enseñó, demostrando que reúne las habilidades de un verdadero jurista.

Ya al final de mi carrera, en diciembre de 1999, volví a encontrarme con Jorge Avendaño. Esta vez, como el presidente del jurado ante el cual sustenté mi examen de grado para obtener el título de abogada. La presencia de Jorge Avendaño en el jurado me incentivó a un profundo análisis de los expedientes que sustentaría, pues sabía que algo difícil me esperaba. Sin embargo, durante toda la etapa de preparación, tuve la importante tranquilidad de saber que Jorge Avendaño respetaría mi posición, aún si fuese diferente a la suya, siempre que estuviese bien sustentada.

Para la sustentación de mis expedientes pude poner en práctica el método que aprendí de Jorge Avendaño, que consiste en saber ubicar los problemas relacionados a los expedientes de las distintas áreas del Derecho involucradas, para luego estudiar los temas legales pertinen-

tes y, sobre esa base, formarme una opinión al respecto. Todo ello como base para finalmente sustentar una posición de manera adecuada frente al jurado y defenderla ante las difíciles preguntas formuladas.

Ya como abogada, tuve la oportunidad de regresar a las aulas de la Universidad Católica, esta vez como profesora de Derechos Reales y, por lo tanto, como colega *junior* de Jorge Avendaño. Supongo que la aspiración de muchos profesores universitarios es enseñar como él. Lo que uno descubre cuando llega a la docencia universitaria es que la realización de esa meta implica mucho esfuerzo, dedicación y preparación, además de habilidades indispensables, como son, entre otras, la buena oratoria y la claridad de pensamiento. Y es quizás cuando uno se dedica a la docencia cuando más admira a un buen profesor y cuando más aprecia todo lo que implica llegar a serlo. Es también ahí cuando se consolida un profundo agradecimiento por la suerte de haber tenido durante la carrera universitaria excelentes profesores como Jorge Avendaño.

Desde mi experiencia como profesora de Derechos Reales, pude ver de cerca algunos de los beneficios de la reforma del plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, cuyo impulsor central fue Jorge Avendaño. En primer lugar, tuve la oportunidad de aplicar el método de enseñanza inductivo introducido mediante la reforma del Plan de Estudios. En líneas generales, el objetivo de dicho método es que los alumnos descubran los conceptos teóricos partiendo de la resolución de casos prácticos. De esta manera, las clases tomaron un matiz principalmente empírico, estimulándose el razonamiento continuo de los alumnos y su participación activa. En segundo lugar, tuve la oportunidad de enseñar a alumnos que estudiaron el curso de Derecho Civil 1 (curso obligatorio de primer ciclo) según los términos dispuestos por la reforma del Plan de Estudios.

Antes de la reforma, el contenido principal del curso de Derecho Civil 1 versaba sobre los Principios Generales del Derecho Civil contenidos en el Título Preliminar del Código Civil y sobre el libro del Código Civil que regula los derechos y deberes de la persona natural. Luego de la reforma, este curso pasó a abarcar todos los libros del Código Civil. Para quienes no son abogados, el nuevo contenido del curso de Derecho Civil 1 abarca, además de la persona natural, temas como familia, sucesiones, acto jurídico, obligaciones, contratos, derechos reales, responsabilidad civil extracontractual y registros públicos, en-

tre otros puntos. La idea de este nuevo contenido es proporcionarle a los alumnos un mapa general de todo el Derecho Civil, para posteriormente profundizar cada uno de los libros del Código Civil en cursos más especializados.

Con el nuevo contenido del curso de Derecho Civil 1, los alumnos terminan el primer ciclo de facultad mejor preparados y, sobre todo, ubicados dentro del panorama general del Derecho Civil. No solo adquieren un conocimiento integrado sino también el método de juzgar los hechos, ubicar el problema e identificar la institución jurídica que da la respuesta. A manera de ejemplo, en el curso de Derechos Reales, un tema central es la transferencia de propiedad. Con la reforma del Plan de Estudios, los alumnos llegan a segundo ciclo conociendo qué es una escritura pública, cuáles son las nociones elementales relacionadas a los contratos, qué es el Registro Público y los principios que lo inspiran, entre otros muchos temas esenciales para comprender con mayor facilidad las aristas que existen en torno a la transferencia de la propiedad. Es como si de alguna manera los alumnos llegasen al segundo ciclo hablando el mismo idioma que los profesores y listos para seguir aprendiendo, con lo que el proceso de aprendizaje se hace mucho más sencillo.

Los resultados positivos de la reforma del plan de estudios, que incluyen entre otros la incorporación de los Seminarios de Integración como cursos obligatorios, la introducción de un método de enseñanza activo y el cambio del contenido del curso de Derecho Civil 1, ameritan un agradecimiento a quienes colaboraron en dicha reforma. Entre ellos, cabe resaltar la importante colaboración de Jorge Avendaño, como principal impulsor de la misma. A ello se suma la necesidad de que los colaboradores de esta reforma, desde la docencia, nos comprometamos a implementarla de acuerdo con los objetivos que la inspiraron.

En conclusión, tuve la suerte de encontrarme con Jorge Avendaño en varias oportunidades durante mi carrera universitaria. Como profesor de Derechos Reales, como profesor del Seminario de Integración de Derecho Civil y Procesal Civil y como presidente del Jurado ante el cual sustenté mi examen de grado. En todas estas oportunidades, Jorge Avendaño nunca dejó de sorprenderme por su claridad de pensamiento, su gran habilidad didáctica, su natural elocuencia y sus razonamientos y ejemplos siempre pragmáticos. Todas estas virtudes hacen de Jorge Avendaño un gran maestro a quien sus alumnos siempre guardarán admiración y un profundo agradecimiento. Luego, desde

la docencia, conocí de cerca algunos de los beneficios de la reforma del plan de estudios. Pude observar el enriquecimiento de los alumnos gracias al esfuerzo y dedicación de la Comisión de Reforma del Plan de Estudios, dentro de la cual Jorge Avendaño tuvo una participación activa y crucial.

Es muy grande el aprecio y agradecimiento que tienen los alumnos a profesores como Jorge Avendaño, que durante su carrera universitaria, y para siempre, marcaron la diferencia. Sin duda, Jorge Avendaño es uno de los mejores maestros que he tenido. Por ello, honores para Jorge Avendaño de parte de sus ex alumnos, hoy colegas y también profesores que intentan seguir sus huellas, quienes estamos convencidos de que el Homenaje que hoy le rendimos es insuficiente agradecimiento.